

CONTRATO DEL CRÉDITO [No.]

Entre los suscritos a saber,

- I. **ADELANTE SOLUCIONES FINANCIERAS S.A.S.**, sociedad comercial, domiciliada en la ciudad de Bogotá (Cundinamarca) e identificada con NIT 901.216.768 – 4 (en adelante “ADDI” o el “ACREEDOR”).
- II. [Nombre], domiciliado(a) en [Domicilio], identificado(a) con cédula de [ciudadanía/extranjería] No. [número de identificación] (en adelante el “CLIENTE” y en conjunto con el ACREEDOR, las “PARTES”), quien en el presente acto obra en nombre propio.

Las PARTES se han convenido en celebrar el presente contrato de crédito (en adelante el “CONTRATO”) y acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - CONDICIONES GENERALES DEL CRÉDITO: Los términos y condiciones generales del CONTRATO entre el ACREEDOR y el CLIENTE serán los siguientes:

- I. **Modalidad del crédito:** Consumo
- II. **Monto del crédito:** \$[Monto del crédito]
- III. **Tasa de interés compensatorio ordinario:** Las PARTES acuerdan que el CLIENTE se obliga a restituir al ACREEDOR el importe total del capital entregado en préstamo más intereses ordinarios cobrados a una tasa de interés de [%] efectivo anual sobre el saldo pendiente de pago. Todos los intereses remuneratorios establecidos en este CONTRATO se calcularán por el número de días efectivamente transcurridos sobre la base de meses de 30 días y un año de 360 días.
- IV. **Periodicidad y plazo de pago de capital e intereses:** Las PARTES acuerdan que el CLIENTE se obliga a restituir el importe total del capital entregado en préstamo más los intereses ordinarios en [número de cuotas] cuotas mensuales fijas por un valor [\$valor de la cuota] pesos colombianos cada una. Dichas cuotas mensuales fijas deberán pagarse el día [insertar día de pago] de cada mes calendario a partir de que hayan transcurrido al menos 30 días calendario desde la fecha de firma del presente CONTRATO.
- V. **Aplicación de los pagos:** Todos los pagos que efectúe el CLIENTE se aplicarán en el siguiente orden: 1) Gastos para el recobro de la obligación, si los hubiere; 2) Cualquier otra suma adeudada que no esté incluida en los numerales 1), 3), 4), 5) y 6) de la presente sección; 3) Intereses de mora, si los hubiere; 4) Intereses remuneratorios; 5) Acapital vencido; y por último, 6) al prepago de la obligación en el orden inverso de su vencimiento. En el evento en que el CLIENTE tenga más de un contrato de crédito activo con el ACREEDOR, los pagos se aplicarán de los préstamos más antiguos a los préstamos más recientes.



- I. **Lugar de pago:** Las cuotas mensuales fijas del **CRÉDITO**, sus intereses y los demás montos adeudados en virtud del **CONTRATO** se pagarán en pesos colombianos, con fondos de disponibilidad inmediata, a través de cualquiera de los siguientes canales:
 - I. Pago por botón de pagos PSE, al cual se puede acceder ingresando a nuestro portal addi.com y utilizando el número de cédula del **CLIENTE**.
 - II. Consignación en el banco [*nombre del banco*], haciendo referencia al convenio No [*número del convenio donde se realizarán los pagos*], o en cualquier otro convenio, cuenta bancaria o lugar que el **ACREEDOR**, mediante previo aviso dado al **CLIENTE** con por lo menos cinco (5) días hábiles de antelación, designe a su exclusiva discreción. Si la fecha establecida para efectuar el pago no corresponde a un día hábil, entonces el pago en cuestión se efectuará en el día hábil inmediatamente posterior, devengándose intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el mencionado día hábil.
- II. **Sistema de Amortización:** Cuota fija con periodicidad mensual.

SEGUNDA.- OBJETO: El **ACREEDOR** acuerda otorgar al **CLIENTE** un crédito en pesos colombianos por el valor del capital indicado en el romanito (ii) de la Cláusula Primera de este **CONTRATO** (el “**CRÉDITO**”). El **CLIENTE** instruye al **ACREEDOR** para efectuar el desembolso del **CRÉDITO**, en nombre y por cuenta del **CLIENTE**, en la cuenta que el **ALIADO COMERCIAL** indique al **ACREEDOR**. Para efectos del presente **CONTRATO** se entiende por “**ALIADO COMERCIAL**” el establecimiento de comercio aliado de **ADDI** con el que el **CLIENTE** haya celebrado una operación de compraventa de bienes o servicios.

A partir del momento de la suscripción del presente **CONTRATO** y de la entrega del bien o servicio adquirido por el **CLIENTE** y entregado o prestado por parte del **ALIADO COMERCIAL**, la operación adquirirá el carácter de mutuo o préstamo con intereses que será destinado por el **CLIENTE** para el pago parcial o total de los bienes o servicios adquiridos por el **CLIENTE** con el **ALIADO COMERCIAL**.

El **CLIENTE** reconoce y acepta como prueba del desembolso del **CRÉDITO** para el pago parcial o total del precio debido por el **CLIENTE** al **ALIADO COMERCIAL**, los registros magnéticos y/o electrónicos y/o los comprobantes internos del **ACREEDOR** que contengan los datos de dicha operación.

TERCERA.- DECLARACIONES: El **CLIENTE** reconoce que el otorgamiento y mantenimiento del **CRÉDITO** está basado en la veracidad y exactitud de las declaraciones que a continuación realiza:

- I. Que el presente **CONTRATO** constituye una obligación válida, exigible e irrevocable, no existiendo impedimento normativo o de ninguna otra especie que obste su perfeccionamiento y obligatoriedad.
 - II. Que toda la información proporcionada al **ACREEDOR** (incluyendo la información financiera), así como la declaración de origen de los recursos es correcta y com
 - III. Que no existe acción legal, investigación, proceso judicial, arbitral y/o administrativo alguno pendiente, o cuya iniciación sea probable, contra el **CLIENTE** o sus bienes cuyo resultado en caso de ser negativo pueda generar un detrimento material o sustancial de su patrimonio.
- 

- IV. Que los recursos del **CLIENTE** (incluyendo los utilizados para cumplir con las obligaciones de pago en virtud del presente **CONTRATO** no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en las leyes aplicables al **CLIENTE** o en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.
- V. Que el **CLIENTE** no (a) ha incurrido en violación de cualquier ley aplicable sobre anticorrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, (b) no está sujeto o ha recibido notificación formal de acusación en su contra respecto de cualquier procedimiento o investigación en relación con cualquier violación o presunta violación de las leyes anti-corrupción, de lavado de activos y financiación del terrorismo, (c) ha sido incluido en una **LISTA SANCIONATORIA**.

Para los efectos de este **CONTRATO** se entenderá por “**LISTA SANCIONATORIA**” la “Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas” (Specially Designated Nationals and Blocked Persons List) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos (U.S. Department of the Treasury), la Lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros OFAC del Departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América (U.S. Department of the Treasury) y cualquier lista asociada a personas involucradas en el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la corrupción, o materias similares de la Organización de las Naciones Unidas o de la Unión Europea y cualquier lista asociada a personas involucradas en el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la corrupción, o materias similares.

CUARTA.- ENVÍO DEL EXTRACTO DE CRÉDITO AL CLIENTE:

- I. Por lo menos 5 días antes de la fecha límite de pago de cada cuota mensual bajo el presente **CONTRATO**, el **ACREEDOR** enviará al correo electrónico registrado del **CLIENTE** (sin necesidad de acuse de recibo) el extracto del **CRÉDITO** saldo del **CRÉDITO** que contendrá al menos la siguiente información: (i) el valor de la cuota mensual a ser pagado en la siguiente fecha de pago y la fecha límite de pago para dicha cuota, y (ii) el saldo total pendiente de pago en virtud del **CONTRATO**. Las **PARTES** reconocen y aceptan que dichos montos enviados por el **ACREEDOR** al **CLIENTE** son vinculantes y concluyentes (salvo error manifiesto). En cualquier caso, la falta de dicho cálculo y/o envío de dicho correo por parte del **ACREEDOR** al **CLIENTE** no eximirá al **CLIENTE** de la obligación de realizar el pago correspondiente.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE:

Durante la vigencia de este **CONTRATO** y hasta la fecha en que no existan obligaciones pendientes de pago a cargo del **CLIENTE** y a favor del **ACREEDOR** en virtud de este **CONTRATO**, el **CLIENTE** se obliga a:

- I. Pagar el capital y los intereses ordinarios pactados en el plazo acordado a favor del **ACREEDOR**, conforme el plan de pagos acordados en la Cláusula Primera de este **CONTRATO**.
- II. Pagar los intereses moratorios causados (de ser el caso) a favor de **ACREEDOR**.
- III. Actualizar sus datos (información de contacto e información financiera), cuando y según sea requerido por el **ACREEDOR**.



SEXTA.- PAGOS ANTICIPADOS: El **CLIENTE** podrá realizar pagos anticipados opcionales al capital en cualquier momento, sin penalidad o costo adicional alguno. Cuando el **CLIENTE** se proponga hacer un pago anticipado notificará tal circunstancia por escrito o correo electrónico al **ACREEDOR** con al menos un día hábil de antelación a la realización del pago. Los pagos anticipados se imputarán de acuerdo con lo establecido en el romanito (v) de la Cláusula Primera del presente **CONTRATO**.

SÉPTIMA.- DATOS PERSONALES: El **CLIENTE** autoriza de manera previa, informada y expresamente a **ADDI**, para actuar como responsable del tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012 y como fuente en los términos de la Ley 1266 de 2008, para que realice el tratamiento de los datos personales del **CLIENTE**, que incluyen datos de identificación, información de contacto, información financiera, información personal y profesional, información sensible, tales como, imágenes y huellas dactilares (los “**DATOS PERSONALES**”). En relación con los **DATOS PERSONALES** de carácter sensible, el **CLIENTE** reconoce que ha sido informado cuáles de los **DATOS PERSONALES** que serán objeto de tratamiento son de carácter sensible, y que no está obligado a autorizar su tratamiento. Así mismo, el **CLIENTE** declara que ha sido informado de forma previa y explícita, y por este medio autoriza, que sus **DATOS PERSONALES** sean recolectados, usados, almacenados, compilados, actualizados, procesados, transferidos, transmitidos y/o compartidos con terceros, específicamente con las siguientes finalidades:

(i) gestionar y llevar a cabo labores de gestión de cobranza del **CRÉDITO**; (ii) gestionar el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales; (iii) gestionar el cumplimiento de las políticas internas de **ADDI**, incluyendo su política de tratamiento de la información (la “**POLÍTICA**”); (iv) transferir los **DATOS PERSONALES** a terceros, a discreción de **ADDI**, así como a quien resulte titular de los derechos de crédito por virtud de la cesión del **CRÉDITO** o a quien estos designen, para las finalidades establecidas en el presente **CONTRATO**; (v) ofrecer al **CLIENTE** y promocionar a este productos nuevos y existentes; (vi) realizar campañas de actualización de datos; (vii) realizar estudios de seguridad, para la prevención de fraudes, lavado de activos y financiación del terrorismo; (viii) realizar y organizar actividades promocionales; (ix) proveer reportes de información a las autoridades competentes; (x) acceder a los **DATOS PERSONALES** contenidos en la base de datos de administradoras de pensiones y/ demás operadores de información de seguridad social autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social, para: (a) llevar a cabo la elaboración de puntajes (scores) crediticios, herramientas de validación de ingresos, herramientas predictivas de ingresos, herramientas para evitar el fraude y en general, adelantar una adecuada gestión del riesgo crediticio y (b) compararla, contrastarla y complementarla con la información financiera, comercial, crediticio, de servicios y obrante en centrales de información crediticia y/o operadores de bases de datos de información financiera, comercial, crediticia, de servicios (las “**CENTRALES DE INFORMACIÓN**”); (xi) consultar los **DATOS PERSONALES** en las **CENTRALES DE INFORMACIÓN** para conocer el desempeño como deudor, capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de conceder un crédito; (xii) reportar a las **CENTRALES DE INFORMACIÓN**, sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones por concepto de la prestación del servicio o por cualquier otra obligación que haya adquirido con **ADDI**, o quien este designe; (xiii) suministrar a las **CENTRALES DE INFORMACIÓN**, datos relativos a las solicitudes de crédito, así como a otros atinentes a las relaciones comerciales, financieras y en general, socioeconómicas, entre otras.



El **CLIENTE** declara, expresa, garantiza y representa que está facultado para autorizar el uso de los datos de contacto otorgados a **ADDI** o a las **CENTRALES DE INFORMACIÓN**, para labores de gestión de cobranza y para las demás finalidades mencionadas en el presente Contrato. Adicionalmente, declara, expresa y garantiza que cuenta con la autorización previa, expresa e informada de los terceros de quienes proporciona sus Datos Personales.

La presente autorización cubre la transferencia o transmisión de los **DATOS PERSONALES** a terceras personas que podrán estar domiciliadas en Colombia o en terceros países, incluso en países que no ofrezcan niveles adecuados de protección. A través de la presente el **CLIENTE** autoriza expresamente a **ADDI**, y a quien este designe, para que comparta sus **DATOS PERSONALES** con quien resulte titular de los derechos de crédito por virtud de la cesión del **CRÉDITO**, aun así estas entidades estén domiciliadas en el extranjero, con el fin de que estas últimas procesen los **DATOS PERSONALES** para las finalidades aquí establecidas y especialmente para que contacten al **CLIENTE** con el fin de ofrecerle sus productos y servicios y para que, consulten y procesen sus **DATOS PERSONALES** ante las **CENTRALES DE INFORMACIÓN**.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, y únicamente en relación con el tratamiento de los **DATOS PERSONALES**, el **CLIENTE** reconoce y acepta expresamente que **ADDI** podrá transferir sus **DATOS PERSONALES** a quien resulte titular de los derechos de crédito por virtud de la cesión del **CRÉDITO**, conforme a los artículos 2.2.2.25.2.2 y 2.2.2.25.2.4 del Decreto 1074 de 2015 y quien será plenamente identificado a través de la correspondiente notificación de cesión de los derechos de crédito, para las mismas finalidades para las cuales **ADDI** está procesando los **DATOS PERSONALES**.

El **CLIENTE** declara que conoce que tiene derecho a ejercer su derecho de acceso, actualización, rectificación, verificación de autorización o revocación (en caso de ser procedente) mediante escrito dirigido a **ADDI** a la dirección de correo electrónico datos@addi.com. En caso de infracción también podrá presentar una reclamación ante la Superintendencia de Industria y Comercio. La política de tratamiento de datos personales relacionada con este documento se encuentra en www.addi.com/pp.

OCTAVA- MORA: En caso de que el **CLIENTE** no realice el pago del valor de la cuota mensual en la fecha establecida bajo el presente **CONTRATO**, se causarán intereses de mora sobre el monto vencido, los cuales serán liquidados de manera diaria por el **ACREEDOR** teniendo en cuenta la tasa máxima legalmente permitida. Frente a la porción de la cuota mensual que corresponda a intereses, éstos únicamente generarán intereses moratorios en los términos y bajo los supuestos previstos por el artículo 69 de la Ley 45 de 1990, el artículo 886 del Código de Comercio y demás leyes aplicables. Los intereses moratorios se calcularán por el número de días calendario que dure la mora.



NOVENA- EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO. Las **PARTES** convienen que cada una de las siguientes circunstancias constituye un evento de incumplimiento del presente **CONTRATO**:

- I. El retardo en el pago de cualquiera de las sumas que el **CLIENTE** deba al **ACREEDOR** en virtud del presente **CONTRATO**.
- II. Si el presente **CONTRATO** y/o cualquier otro documento que instrumenta la obligación deviene en inexigible, inválido o ineficaz.
- III. Si el **CLIENTE** incumple total o parcialmente cualquiera de las obligaciones contenidas o derivadas de este **CONTRATO** sean de dar, de hacer o de no hacer, o con cualquier otra obligación distinta al presente **CONTRATO** frente al **ACREEDOR** o frente a cualquier acreedor, sea o no una empresa del sistema financiero.
- IV. Si el **CLIENTE** fuere perseguido judicialmente en ejercicio de cualquier acción, siempre y cuando se afecte sustancialmente su capacidad financiera, de modo tal que no le permita el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones surgidas de este **CONTRATO**.
- V. Si uno o más acreedores del **CLIENTE**, sea o no una empresa del sistema financiero, dan efectivamente por vencido y por ende exigible, antes de la fecha pactada para ello cualquier obligación de pago.
- VI. Cuando las condiciones patrimoniales del **CLIENTE** se hubieren modificado, en forma tal que se hiciere evidente su imposibilidad de cumplir con las obligaciones contractuales a su cargo.
- VII. Si el **CLIENTE** dejare de pagar puntualmente cualquier obligación tributaria que recaiga sobre el **CLIENTE** y/o sus activos.
- VIII. El **CLIENTE** (a) incurre en violación de cualquier ley aplicable sobre anticorrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, o (b) es sujeto o ha recibido notificación formal de acusación en su contra respecto de cualquier procedimiento o investigación en relación con cualquier violación o presunta violación de las leyes anti-corrupción, de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (c) es condenado por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, actos de corrupción o delitos contra la administración pública, o (d) es incluido en alguna **LISTA SANCIONATORIA**.

DÉCIMA.- RECURSOS ANTE UN EVENTO DE INCUMPLIMIENTO. Cuando ocurra y mientras continúe uno cualquiera de los eventos descritos la Cláusula Novena del presente **CONTRATO**, sin necesidad de satisfacer los requisitos de presentación, requerimiento en mora, demanda, protesto o notificación, a los cuales el **CLIENTE** renuncia incondicional e irrevocablemente mediante la celebración de este **CONTRATO** (en la medida permitida por las leyes aplicables), el **ACREEDOR** podrá ejercer todas las acciones y recursos disponibles en la leyes aplicables, incluyendo, pero sin limitarse a declarar incumplido el **CONTRATO** y acelerar la totalidad del **CRÉDITO**, es decir, el vencimiento anticipado de todos los montos pendientes de pago bajo el presente **CONTRATO**.



Para el efecto enviará una comunicación al **CLIENTE**, acompañando la liquidación de saldo del **CRÉDITO**, sin necesidad de otra comunicación o formalidad alguna, dándose por vencidos los plazos y exigiéndose el pago inmediato de la totalidad de las sumas adeudadas, en cuyo caso el **ACREEDOR** tendrá derecho de ejecutar y/o demandar extrajudicialmente y/o judicialmente el pago total de las sumas adeudadas. Dicha comunicación puede llevarse a cabo a través de mensaje de texto, correo electrónico y correo físico a la dirección estipulada en este **CONTRATO** y sin necesidad de acuse de recibido. Adicionalmente, mediante la suscripción del presente **CONTRATO** el **CLIENTE** declara saber y entender que en cualquier momento el **ACREEDOR** podrá contactarlo a través de cualquiera de los canales de comunicación autorizados para tal a efectos de recordarle las fechas oportunas de pago independientemente de si se encuentra en mora o no para el momento en que reciba el mensaje con la recordación.

Todas las determinaciones del **ACREEDOR** (incluyendo la incluida en la liquidación previamente mencionada en esta cláusula) sobre los montos adeudados por el **CLIENTE** bajo el presente **CONTRATO**, incluyendo capital, intereses, gastos, impuestos y cualquier otro costo o gasto, serán vinculantes para el **CLIENTE**, salvo error manifiesto en el cálculo. Los libros y registros del **ACREEDOR** en relación con las obligaciones de pago bajo este **CONTRATO** serán definitivos y vinculantes frente al **CLIENTE**, salvo error manifiesto en los cálculos.

En caso de cobro extrajudicial o judicial serán de cargo del **CLIENTE** todos los gastos, costos y honorarios originados en el proceso de cobranza que se causen o en que incurra el **ACREEDOR** para el recaudo de obligaciones pendientes de pago en virtud del presente **CONTRATO**.

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUESTOS: Cada una de las **PARTES** se compromete a pagar los impuestos que se causen por virtud del presente **CONTRATO** y, según la ley, le corresponda declarar y pagar.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS POR PARTE DEL ACREEDOR: El **ACREEDOR** podrá ceder a quien o a quienes desee, sin necesidad de consentimiento del **CLIENTE**, todo o parte de los beneficios y/o derechos y/o acciones y/u obligaciones que le corresponden bajo este **CONTRATO**.

DÉCIMA TERCERA.- ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES: Las **PARTES** manifiestan que han leído, conocen y comprenden los términos y condiciones previstos en este **CONTRATO**. Las **PARTES** se obligan a cumplir de buena fe con todas las obligaciones y deberes establecidos en el presente **CONTRATO**, sin condicionamiento alguno, y en consecuencia les son aplicables todas las disposiciones aquí contenidas.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES: Ninguna modificación a los términos de este **CONTRATO** será efectiva sin la aprobación escrita y unívoca por las **PARTES**, salvo las expresamente indicadas en este **CONTRATO**.

DÉCIMA QUINTA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES: Toda notificación o comunicación que deban hacerse o remitirse a las **PARTES** de conformidad con el **CONTRATO** se hará mediante comunicación escrita dirigida a través de cualquiera de los siguientes canales:



EI ACREEDOR :

Atn: Soporte Addi
Dirección: Calle 71 # 5 97, Bogotá, D.C., Colombia
Correo Electrónico: soporte@addi.com
Teléfono: 3502027375

EL CLIENTE:

Atn: [*Nombre del cliente*]
Dirección: [*Dirección del cliente*]
Correo Electrónico: [*Correo del cliente*]
Teléfono celular para la recepción de llamadas, mensajes de texto o de Whatsapp: [*Teléfono del cliente*]

PARÁGRAFO: Con la firma del presente **CONTRATO**, el **CLIENTE** acepta ser contactado por el **ACREEDOR** por cualquiera de los canales y medios indicados en la presente Cláusula.

DÉCIMA SEXTA. - IRRENUNCIABILIDAD: Ninguna demora u omisión en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o recurso en virtud de este **CONTRATO** perjudicará los derechos, facultades o recursos del **ACREEDOR**, ni podrá interpretarse como renuncia de los mismos. Los derechos y recursos previstos en el presente **CONTRATO** son acumulativos y no excluyen otros derechos y recursos a favor del **ACREEDOR**, incluidos aquellos que contemplen las leyes aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA. - LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN: El contenido del presente **CONTRATO** se rige y será interpretado en todos sus aspectos de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

DÉCIMA OCTAVA. - MÉRITO EJECUTIVO. El presente **CONTRATO** contiene obligaciones legalmente contraídas y válidamente exigibles de acuerdo con sus términos y condiciones y presta mérito ejecutivo para demandar su cumplimiento.

Para constancia se firma este documento a los [*día de la firma*] días, del mes de [*mes de la firma*] de [*año de la firma*] por las personas que intervinieron en la celebración del presente contrato.

POR EL CLIENTE,

Firma: [*Firma Cliente*]
Nombre: [*Nombre ADDI*]
Documento de identidad: [*Número documento de identidad*]

POR EL ACREEDOR,

Firma: [*Firma ADDI*]
Nombre: [*Nombre representante ADDI*]
Documento de identidad: [*Número documento representante*]

